CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MENDOZA QUISPE SERGIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-333-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 775-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 09/06/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 97.91
Consultor/Regente que suscribió el plan: GAMARRA RIVERA NILA ZENOBIA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/08/2010, Término: 24/08/2010
Nro Res. Inicio PAU: 237-2011-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 109-2012-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.3U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* \| *Pumaquiro*		4.96	4.941	4.941	100%	99,6%

2	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		24.93	24.919	24.919	100%	100%
3	*Couratari guianensis \| Moena*		53.67	53.659	53.659	100%	100%
4	*Schizolobium sp. \| Pashaco*		14.35	14.336	14.336	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 109-2012-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:21:55

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.